Villavicencio, 16 de diciembre de 2025

Doctor
RONAL YAMID LOZANO DELGADO
Director General
INSTITUTO DE TURISMO DEL META

OBJETIVO DEL INFORME: Evidenciar la vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto del contrato, informando al Instituto de Turismo del Meta acerca del desarrollo a través de evidencias de su calidad y cumplimiento, con base en los términos y obligaciones contractuales en atención a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO 01 DEL 30/10/2025 al 06/11/2025			
DATOS BASICOS			
N° del contrato	**590-2025 del 30/10/2025**		
Numero proceso secop II	CD-ITM-1118-2025		
Nombre contratista	**LIGA DE COLEO DEL META** **R/L. CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO**	NIT/C.C	**NIT:800.242.787** **CC:1.121.858.111 DE VILLAVICENCIO**
Objeto	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION, Y EJECUCION DEL EVENTO TARDES DE COLEO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL" EN EL MARCO DEL 57 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO.**		
Supervisor (agregar fila si hay cambio)	**HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS**	C.C	**1.122.649.211 DE RESTREPO**
CONDICIONES INICIALES			
Valor del contrato (letras y números)	**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS MCTE. ($187.642.200).** **EL APORTE DEL INSTITUTO DEL META SERA: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($131.080.000).** **EL APORTE DE LA LIGA DE COLEO SERA: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOCIENTOS PESOS MCTE. ($56.562.200).**		
Plazo de ejecución:	**OCHO (8) DIAS**		
Fecha de inicio:	30/10/2025		
Fecha de terminación:	06/11/2025		
MODIFICACIONES			
Cesión:	**N/A**	FECHA:	**N/A**

280

Valor de adición:	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Nuevo valor del contrato: (inicial + adición)	**N/A**		
Prorrogas	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Total, plazo de ejecución (inicial + prorrogas)	**N/A**		
Suspensiones	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Reinicios:	**N/A**	FECHA:	**N/A**
Nueva fecha de terminación del contrato:	**N/A**		

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que mediante estudios previos del 29/10/2025 y en Plataforma SECOP II, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del Instituto de Turismo del Meta, adoptado mediante Resolución No. 208 del 2022, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 01 del 30/10/2025 al 06/11/2025**. Las siguientes son las obligaciones desarrolladas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance acumulado de la ejecución del 100%:

APORTE INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

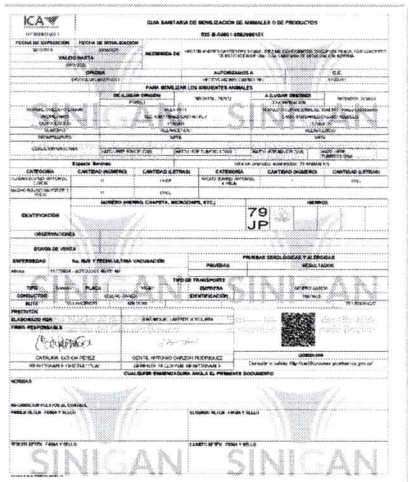
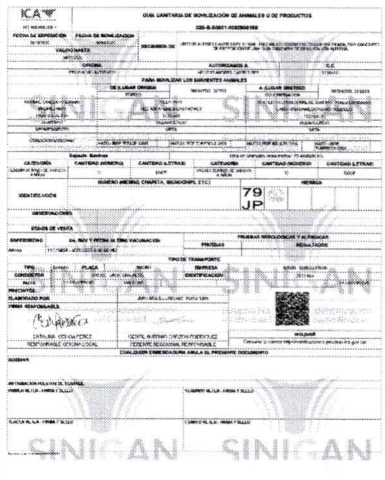
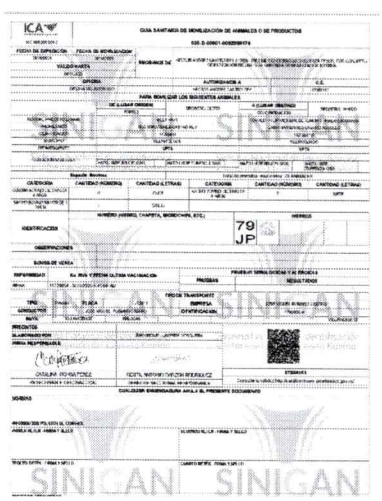
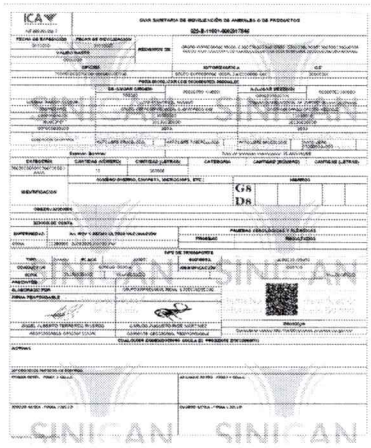
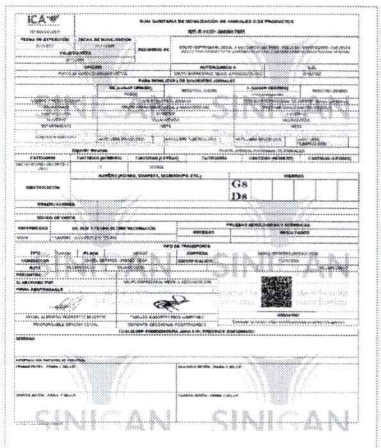
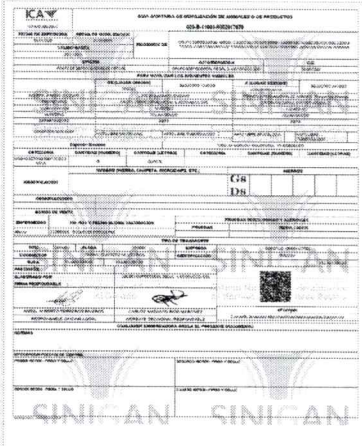
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN.	DIAS
1	**Exhibición de animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro único de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad destino y desembarque en el sitio de origen.**	**Unidad**	**113**	**2**

El Instituto de Turismo del Meta garantizó la exhibición de animales bovinos entre los 3 y 4 años de edad, debidamente registrados en el Registro Único de Vacunación contra la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

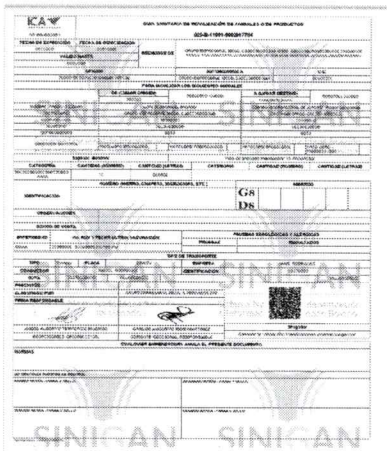
El servicio incluyó el embarque de los animales en el lugar de origen, el transporte hasta la ciudad destino, el desembarque en el sitio del evento y el posterior retorno con su respectivo desembarque en el lugar de origen, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y las condiciones de bienestar animal. Las guías sanitarias de movilización de animales o de productos, emitidas por el ICA se encuentran en el **anexo N° 1** del informe del contratista. Fueron las siguientes relacionadas a continuación.

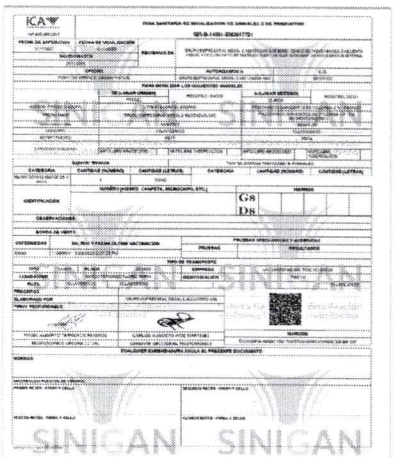
281

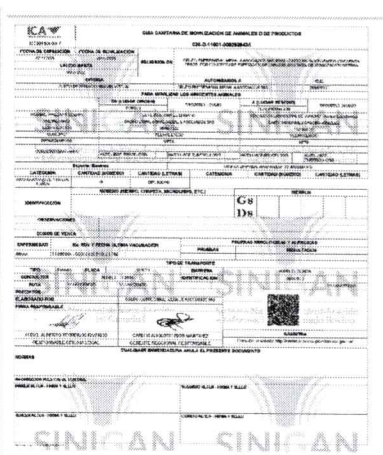
FECHA DE MOVILIZACION	NUMERO DE GUIA	NUMERO DE ANIMALES
30/10/2025	025-B-50001-0002906151	23
30/10/2025	025-B-50001-0002906166	23
30/10/2025	025-B-50001-0002906178	23
01/11/2025	025-B-11001-0002917648	15
01/11/2025	025-B-11001-0002917665	15
01/11/2025	025-B-11001-0002917679	15
01/11/2025	025-B-11001-0002917704	15
01/11/2025	025-B-11001-0002917721	8
02/11/2025	025-B-11001-0002920435	18
02/11/2025	025-B-11001-0002920445	18
02/11/2025	025-B-11001-0002920458	18
02/11/2025	025-B-11001-0002920466	18
02/11/2025	025-B-11001-0002920480	18

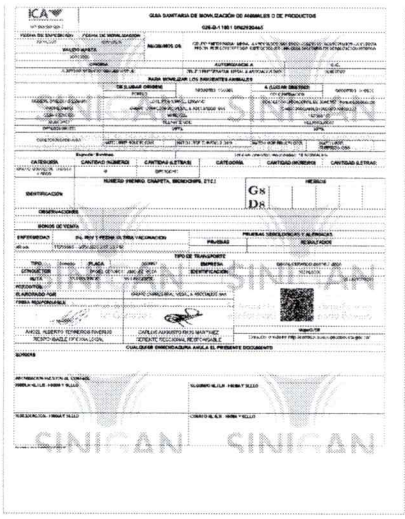







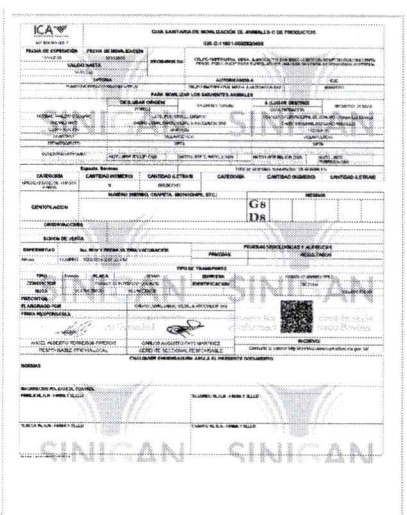
282

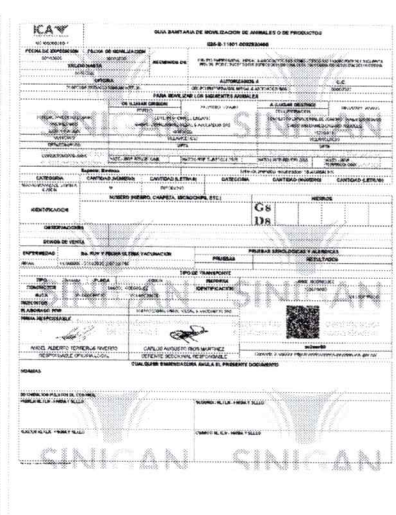


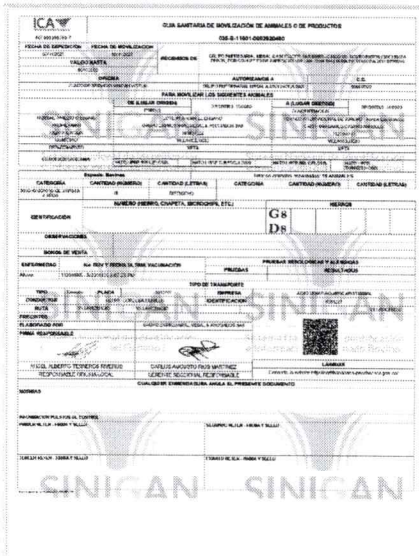












283

Aporte Liga de Coleo del Meta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1	COLEO			
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66 pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas	Unidad	3	N/A
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	6	2
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	1	2
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	1	2
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	3	2
1.9	animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro único de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	20	2
1.10	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, incluye operario, capacidad	Unidad	1	2

284

	de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.			

Evidencia de cada uno de los ITEM del aporte de la Liga de Coleo del Meta:

1. **COLEO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.1	Coordinador de Evento, profesional según perfil requerido, con experiencia en la organización de mínimo 10 eventos en los que se desarrolle actividades de coleo.	Unidad	1	2

El contratista aportará **un (1) Coordinador de Evento**, profesional que cumplió con el perfil requerido y acredito experiencia mínima en la organización de diez (10) eventos que incluyo actividades de coleo**.** Dicho profesional presto sus servicios durante dos (2) días, siendo responsable de la planificación, coordinación, ejecución y control de las actividades objeto del presente contrato. La hoja de vida del profesional con experiencia se encuentra en el **anexo 1.1** del informe del contratista la cual fue verificada:

- **COORDINADOR DE EVENTO:** CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **CRISTIAN DANILO CASTRO AGUDELO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.858.111, ha realizado desde el año 2010 a la fecha, diferentes Eventos de Coleo en el Departamento del Meta.

Demostrando la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CARMEN GANADERO PARQUE LAS MALOCAS - VILLAVICENCIO
CEL. 313 8706375

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, para el acompañamiento del evento, servicio a todo costo. Deben estar certificados por la liga o federación de coleo.	Unidad	4	2

El contratista aportó cuatro (4) jueces**,** con experiencia certificada en la participación de mínimo diez (10) eventos de coleo**,** debidamente avalados y certificados por la Liga o la Federación de Coleo.

285

Dichos jueces realizaron el acompañamiento del evento durante dos (2) días, bajo la modalidad de servicio a todo costo, garantizando el adecuado desarrollo, juzgamiento y control técnico de las competencias. Las hojas de vida con experiencia se encuentran en el **anexo 1.2** del informe del contratista las cuales fueron verificadas:

-JUEZ FLORISEIDA PEREZ GUALDRON



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, Agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: La Señora **FLORISEIDA PEREZ GUALDRON** identificada con Cedula de Ciudadanía N°41.251.172, durante los ultimos quince (15) años ha prestados sus servicios como JUEZ de Coleo, en mas de 70 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferentes clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene la Señorita Perez para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!



- **MARIA LUCILA GARCIA MORA**



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, Agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: La Señora MARIA LUCILA GARCIA MORA identificada con Cedula de Ciudadanía N°41.251.486, durante los ultimos quince (15) años ha prestados sus servicios como JUEZ de Coleo, en mas de 100 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene la señora Garcia para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!



- **MARGARITA CEPEDA ORTEGA**



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, Agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: La Señora **MARGARITA CEPEDA ORTEGA** identificada con Cedula de Ciudadanía N°47.437.327, durante los ultimos quince (15) años ha prestados sus servicios como JUEZ de Coleo, en mas de 80 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene la Señorita Cepeda para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!



286

- **URIEL VARGAS CARRILLO**



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **URIEL VARGAS CARRILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.836.089, durante los últimos quince (15) años ha prestados sus servicios, como JUEZ de Coleo, en más de 110 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene el señor Vargas para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL 313-8734375



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.3	Trofeos de premio de 1 pieza, color metal con diseño en aluminio marcado con leyenda de primeros puestos, de 5 cm en su base de madera con diámetro de la base que deberá tener mínimo 7 cm/2,75 pulgadas, Altura: mínima 20 cm cm/1,57 pulgadas, Altura total mínima: 27 cm/8,66 pulgadas, Ancho: 9-11 cm/3,54-4,33 pulgadas	Unidad	3	**NA**

El contratista aportó tres (3) trofeos de premiación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Los cuales fueron entregados al final del evento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.4	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	Unidad	2	2

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Liga de Coleo del Meta aportó dos (2) caporales vaqueros líderes, con experiencia certificada superior a cinco (5) años en labores de cuido y manejo de ganado. Los caporales contaron con caballo y aperos completos (silla, lazo y rienda), los cuales fueron utilizados para el desarrollo de las actividades de arreo y trabajo de corral durante dos (2) días. La prestación del servicio se realizó bajo la modalidad de servicio a todo costo, garantizando la adecuada ejecución operativa del evento y el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Las hojas de vida que acreditan la experiencia y perfil de los caporales se encuentran relacionadas **en el Anexo 1.3** del informe del contratista, las cuales fueron verificadas.

287

- FREDY ALEJANDRO CARVAJAL VARGAS.



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor FREDY ALEJANDRO CARVAJAL VARGAS identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.117.324.712, durante los últimos doce (12) años ha prestados sus servicios como VAQUERO CAPORAL DE MANGA, en mas de 150 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

- MEYBER SUAREZ VERU.



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor MEYBER SUAREZ VERU identificado con Cedula de Ciudadanía N°7.702.393, durante los últimos quince (15) años ha prestados sus servicios como VAQUERO CAPORAL DE MANGA, en más de 200 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.5	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	Unidad	6	2

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Liga de Coleo del Meta aportó seis (6) vaqueros, con experiencia certificada mínima de dos (2) años en manejo de ganado y participación en eventos de disciplinas ecuestres culturales. El personal prestó sus servicios durante dos (2) días, garantizando el apoyo operativo y el adecuado desarrollo de las actividades propias del evento, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas en el contrato. Las hojas de vida que acreditan la experiencia del personal se encuentran relacionadas en el **Anexo 1.4** del informe del contratista, las cuales fueron verificadas.

288

- WILLIAM ALEXANDER RIVAS GARCIA.



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **WILLIAM ALEXANDER RIVAS GARCÍA** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.606.966.368, durante los últimos DOS (02) años ha prestados sus servicios como VAQUERO, en más de 10 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313 8704125

-

- FAUSTO ALEXIS BETANCOURT RIVAS



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **FAUSTO ALEXIS BETANCOURT RIVAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.117.523.747, durante los últimos TRES (03) años ha prestados sus servicios como VAQUERO, en más de 20 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313 8704125

- JUAN PABLO DIAZ DIAZ



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor ***JUAN PABLO DÍAZ DÍAZ*** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.606.661.807, durante los últimos cuatro (04) años ha prestados sus servicios como VAQUERO, en mas de 8 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

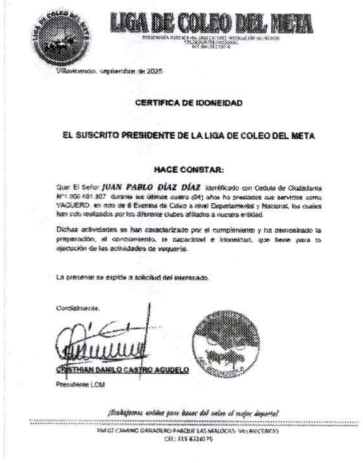
CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313 8704125

289

- JUAN PABLO ORTIZ GAITAN



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor ***JUAN PABLO DÍAZ DÍAZ*** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.006.181.807 durante los últimos cuatro (04) años ha prestados sus servicios como VAQUERO, en más de 8 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferentes clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313 8724175

- EDWARD SAUL ESPITIA BAREÑO



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **EDWARD SAUL ESPITIA BAREÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.127.140.172, durante los último dos (02) años ha prestados sus servicios como VAQUERO, en más de 7 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferentes clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

- SEBASTIAN HERRERA CABRERA



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **SEBASTIAN HERRERA CABRERA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.606.875.750, durante los último DOS (02) AÑOS ha prestados sus servicios como VAQUERO, en más de 14 Eventos de Coleo a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferentes clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, que tiene para la ejecución de las actividades de vaquería.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 312-8724175

290

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.6	Camarógrafo de video para reclamaciones, con experiencia certificada en cubrimiento de 5 eventos de coleo. Incluye Cámara de Video full hd, máxima resolución 4k, zoom óptico 20x. El Valor incluye transporte, alimentación e hidratación de esta persona	Unidad	1	2

El contratista aportó un (1) camarógrafo de video para atención de reclamaciones, con experiencia certificada en el cubrimiento de mínimo cinco (5) eventos de coleo, quien prestó sus servicios durante dos (2) días, utilizando cámara de video Full HD con resolución máxima 4K y zoom óptico de 20x. El aporte incluyó los costos de transporte, alimentación e hidratación del personal, bajo la modalidad de servicio a todo costo, garantizando el soporte audiovisual del evento. La hoja de vida con experiencia en el **anexo 1.5** del informe del contratista la cual fue verificada:

- MANUEL FELIPE LOZANO RESTREPO.



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **MANUEL FELIPE LOZANO RESTREPO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.120.563.751, durante los últimos CINCO (05) años ha prestado sus servicios como CAMAROGRAFO en más de 20 eventos de coleo y vaquería a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajamos unidos para hacer del coleo el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO TANQUE LAS MALOCAS - VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.7	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo B, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	Unidad	1	2

El contratista aportó un (1) Médico Veterinario, con experiencia certificada superior a seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, quien prestó sus servicios durante dos (2) días bajo la modalidad de servicio a todo costo. El servicio incluyó la disponibilidad de botiquín de primeros auxilios para la atención de equinos, dotado con suero lactato de Ringer en presentación de litro, equipos de venoclisis, butazinol, finadine, complejo B, jeringas desechables de 5, 10 y 20 cm^3, yodo, gasas, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes, cinta Coban y alcohol, en cantidades suficientes para la atención de eventuales emergencias que se presentaran con los animales participantes, garantizando las condiciones sanitarias y de bienestar animal durante el evento. La hoja de vida con experiencia se encuentra en el **anexo 1.6** del informe del contratista la cual fue verificada:

- ANDRÉS CAMILO PARRADO SOLER.



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que El Señor **ANDRES CAMILO PARRADO SOLER** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.945.168, durante los últimos seis (6) años ha prestados sus servicios como médico veterinario en la disciplina de Coleo.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad, para la ejecución de nuestras actividades deportivas y el cuidado idóneo de los equinos y bovinos que participan en las competencias deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM



CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional
39866

ANDRES CAMILO PARRADO SOLER
DI: 1121945168 de Villavicencio
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Cooperativa de Colombia

Acuerdo 1543 de 2019-10-25 Pdte : Ramon Correa Nieto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.8	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	Unidad	3	2

El contratista aportó tres (3) narradores con experiencia certificada en la participación de mínimo diez (10) eventos de coleo, quienes prestaron el servicio de narración y acompañamiento durante dos (2) días, bajo la modalidad de servicio a todo costo, garantizando el adecuado desarrollo comunicativo y el acompañamiento técnico del evento conforme a los requerimientos establecidos. La hoja de vida con experiencia se encuentra en el **anexo 1.7** del informe del contratista la cual fue verificada:

292

- ANDRES FABIAN ROJAS GUTIERREZ



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, enero de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **ANDRES FABIAN ROJAS GUTIERREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.909.840, durante los últimos cinco (05) años ha prestado sus servicios como NARRADOR en más de 50 eventos de coleo y vaquería a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del sueño el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

- JUNIOR EDGARDO AGUIRRE VELANDIA



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, Agosto de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **JUNIOR EDGARDO AGUIRRE** identificado con Cedula de Ciudadanía N°1.121.875.081, durante los últimos diez (10) años ha prestado sus servicios como NARRADOR en más de 210 eventos de coleo y vaquería a nivel Departamental y Nacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

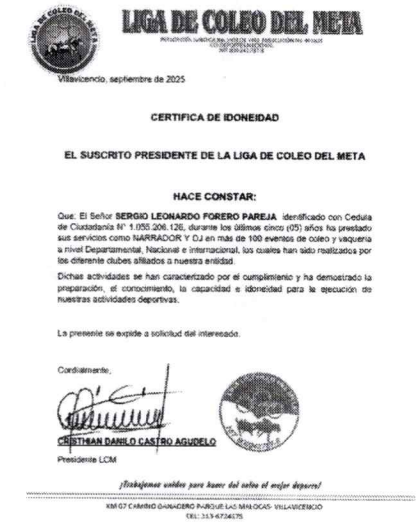
Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del sueño el mejor deporte!

KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

- SERGIO LEONARDO FORERO PAREJA



LIGA DE COLEO DEL META

Villavicencio, septiembre de 2025

CERTIFICA DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA DE COLEO DEL META

HACE CONSTAR:

Que: El Señor **SERGIO LEONARDO FORERO PAREJA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.055.206.126, durante los últimos cinco (05) años ha prestado sus servicios como NARRADOR Y DJ en más de 100 eventos de coleo y vaquería a nivel Departamental, Nacional e internacional, los cuales han sido realizados por los diferente clubes afiliados a nuestra entidad.

Dichas actividades se han caracterizado por el cumplimiento y ha demostrado la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad para la ejecución de nuestras actividades deportivas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO
Presidente LCM

¡Trabajemos unidos para hacer del sueño el mejor deporte!

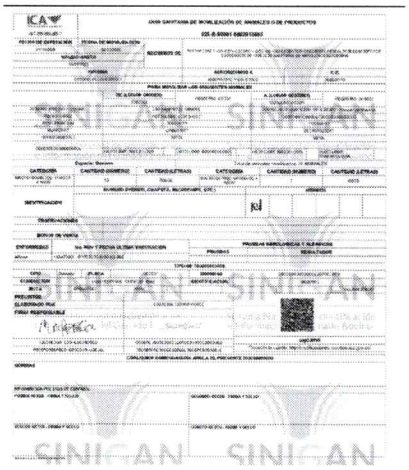
KM 07 CAMINO GANADERO PARQUE LAS MALOCAS- VILLAVICENCIO
CEL: 313-8724175

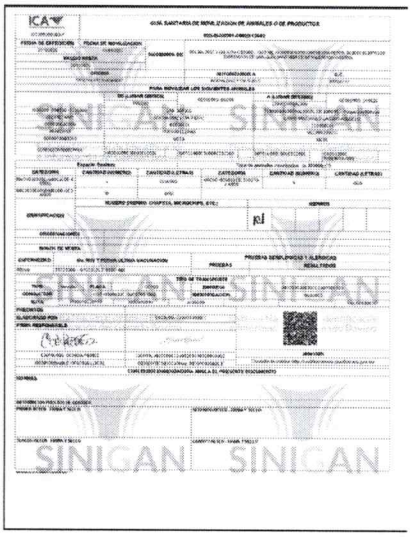
293

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.9	animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro único de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	20	2

El contratista aportó veinte (20) animales bovinos entre tres (3) y cuatro (4) años de edad, debidamente inscritos en el Registro Único de Vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina, conforme a certificación expedida por el ICA, los cuales estuvieron disponibles durante dos (2) días. El aporte incluyó las actividades de embarque en el lugar de origen, transporte, desembarque en la ciudad destino y retorno con desembarque en el sitio de origen, garantizando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, logísticas y operativas requeridas para el desarrollo del evento. Se relacionan guías de movilización **anexo N° 1.8** del informe del contratista.

FECHA DE MOVILIZACION	NUMERO DE GUIA	NUMERO DE ANIMALES
31/10/2025	**025-B-50001-0002913642**	**20**
31/10/2025	**025-B-50001-0002913693**	**20**





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1.10	Alquiler de cargador para adecuación de la arena y retiro de animales lesionados, 4x4 con cargador, incluye operario, capacidad de carga mínima de 500 kilos, para disposición del evento 24 horas del día.	Unidad	1	2

294

El contratista aportó el alquiler de un (1) cargador 4x4 con capacidad mínima de carga de quinientos (500) kilogramos, destinado a la adecuación de la arena y al retiro de animales lesionados, incluyendo operario calificado y disponibilidad permanente durante veinticuatro (24) horas al día, por un periodo de dos (2) días, garantizando las condiciones operativas y de seguridad requeridas para el desarrollo del evento.

Obligación No. 01
Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas en el contrato.
Descripción avance: El contratista ejecuto conforme a los lineamientos técnicos establecidos, cumpliendo con los estándares de calidad definidos, dentro de los plazos previstos y atendiendo de manera integral las obligaciones contractuales, garantizando la correcta prestación del servicio y el logro de los resultados esperados.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 02
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
Descripción avance: El contratista atendió de manera oportuna y conforme a los lineamientos institucionales del Instituto de Turismo del Meta los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato durante su ejecución, con el fin de contribuir a la correcta ejecución del contrato y al cumplimiento de los objetivos establecidos.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 3
Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del convenio asociación.
Descripción avance: El contratista cumplió de manera integral con las obligaciones que se derivaron directa e indirectamente del objeto del convenio de asociación, dando estricto cumplimiento a los lineamientos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades previstas.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 4
Colaborar con el instituto de turismo del Meta, para que el objeto del convenio de colaboración se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
Descripción avance: El contratista colaboro de manera permanente con el Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento del objeto del convenio, aportando al desarrollo de las actividades programadas y asegurando que los servicios y acciones ejecutadas se ofrecieran en óptimas condiciones de calidad, conforme a los lineamientos establecidos.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 5
La liga debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO; como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas".
Descripción avance: El contratista garantizo a viva voz la promoción de los productos del departamento contemplados en la Ordenanza No. 1007 de 2018, Artículo Noveno, tales como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero y demás productos del departamento, así como productos autóctonos de la región y la difusión de los destinos y atractivos turísticos de los municipios donde se realizaron las ferias y fiestas, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad regional y la promoción turística del Meta.
Evidencia: Se evidencia en el cd anexo en el informe del contratista los videos relacionados con la promoción de los productos del departamento del meta y atractivos turísticos de la región. 

296





Obligación No. 6
Asumir todos los gastos inherentes al traslado de los semovientes, que se deriven para la puesta en territorio de lo contratado, en el Torneo Internacional del Joropo.
Descripción avance: El contratista asumió de manera íntegra los gastos inherentes al traslado de los semovientes requeridos para la puesta en territorio de lo contratado en el marco del Torneo Internacional del Joropo, garantizando el cumplimiento de las condiciones logísticas, sanitarias y operativas necesarias para el desarrollo adecuado de la actividad.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 7
Asumir la responsabilidad por cualquier circunstancia de enfermedad que pudiere ocurrirles a los bovinos, toda vez que el cuidado integral de los animales, le corresponde a la liga de coleo.
Descripción avance: El contratista asumió la responsabilidad frente a cualquier eventualidad sanitaria o circunstancia de enfermedad que pudiera presentarse en los bovinos, garantizando su cuidado integral durante el desarrollo de las actividades, en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la Liga de Coleo y conforme a los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 8
Dar a conocer al Instituto cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

292

Descripción avance: Durante el desarrollo del evento no se generaron por parte del contratista reclamaciones indirectas o directas que pudieran tener incidencia sobre el objeto del contrato o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 9
Comunicarle al Instituto cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
Descripción avance: Durante el desarrollo del contrato el contratista comunico circunstancia de orden político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o de otra naturaleza que pudiera afectar la ejecución del contrato
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 10
El asociado es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
Descripción avance: El contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos requeridos para la ejecución del convenio, realizándolos en mi propio nombre y por mi cuenta y riesgo, sin generar vínculo laboral, responsabilidad ni solidaridad alguna para el Instituto, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
Evidencia: **NA:**

Obligación No. 11
Asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, transporte, y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuáles no causaran erogación adiciona por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
Descripción avance: El contratista asumió la totalidad de los gastos asociados a la alimentación, transporte y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dichas actividades no generaran erogaciones adicionales para el Instituto de Turismo del Meta, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.
Evidencia: **NA.**

Obligación No. 12
Realizar aportes por concepto de seguridad social, conforme a la normatividad aplicable.
Descripción avance:

298

Realicé de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente los aportes al sistema de seguridad social, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales aplicables durante la ejecución del contrato.

Evidencia:

El contratista anexa en su informe las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social de cada una de las personas que hicieron parte de la ejecución de este contrato. dejando constancia de que cada una de las personas vinculadas realizó el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral, en atención a que fueron contratadas bajo la modalidad de servicio a todo costo.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° DE PLANILLA
CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO	COORDINADOR DE EVENTO	1.121.858.111	81440334
FLORISEIDA PEREZ GUALDRON	JUEZ	41.251.172	81439422
MARIA LUCILA GARCIA MORA	JUEZ	41.251.486	81436379
MARGARITA CEPEDA ORTEGA	JUEZ	47.437.327	81437915
URIEL VARGAS CARRILLO	JUEZ	6.656.089	81435776
FREDY ALEJANDRO CARVAJAL VARGAS	CAPORAL	1.117.324.712	81959556
MEYBER SUAREZ VERU	CAPORAL	7.702.393	81961096
WILLIAM ALEXANDER RIVAS GARCIA	VAQUERO	1.006.966.396	81962042
FAUSTO ALEXIS BETANCOURTH RIVAS	VAQUERO	1.117.323.747	81958527
JUAN PABLO DIAZ DIAZ	VAQUERO	1.006.661.807	81959890
JUAN PABLO ORTIZ GAITAN	VAQUERO	1.006.821.418	81960656
EDWARD SAUL ESPITIA BEREÑO	VAQUERO	1.127.140.172	81957108
SEBASTIAN HERRERA CABRERA	VAQUERO	1.006.875.750	81961250
MANUEL FELIPE LOZANO RESTREPO	CARAROGRAFO	1.120.503.751	81438072
ANDRES CAMILO PARRADO SOLER	VETERINARIO	1.121.945.168	81956520
ANDRES FABIAN ROJAS GUTIERREZ	NARRADOR	1.121.859.640	81435254
JUNIOR EDGARDO AGUIRRE VELANDIA	NARRADOR	1.121.875.081	81438802
SERGIO LEONARDO FORERO PAREJA	NARRADOR	1.055.206.126	81961634

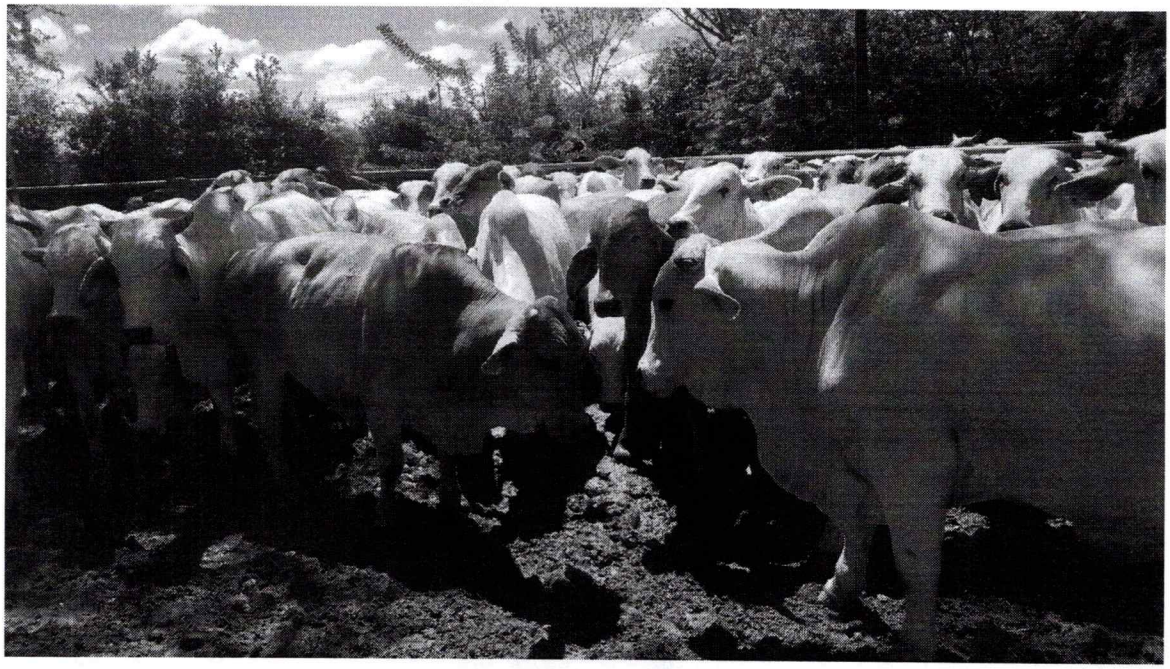
Obligación No. 13

Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.

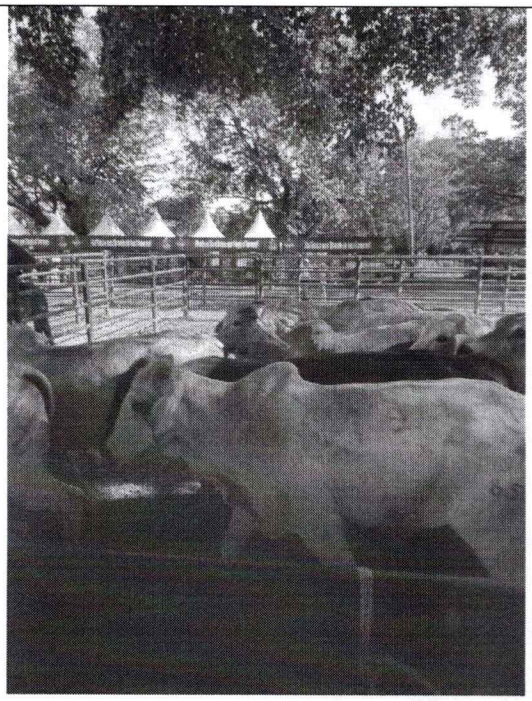
299

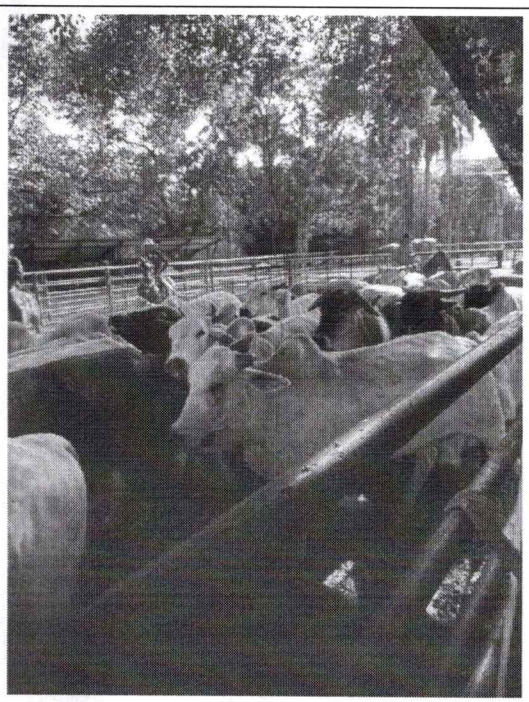
Descripción avance:
El contratista hace entrega en el cd anexo en su informe el registro fotográfico y audiovisual de las actividades ejecutadas, como soporte verificable de la ejecución del objeto contractual, garantizando la trazabilidad y el adecuado seguimiento del contrato.

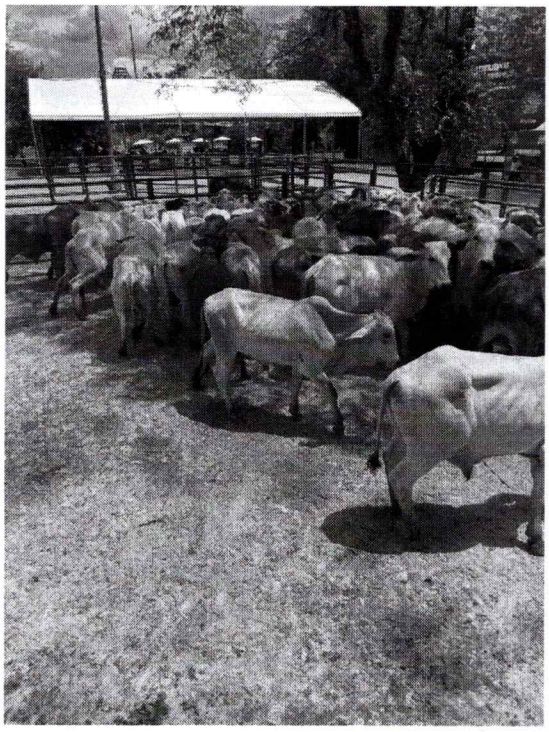


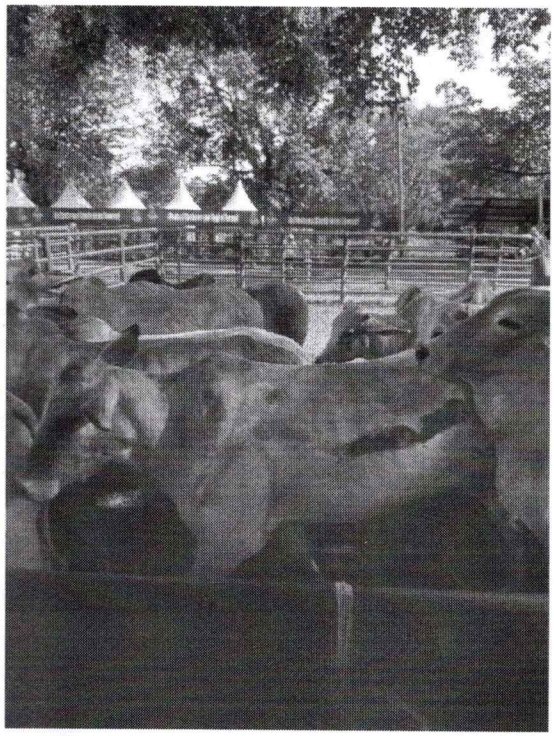


300



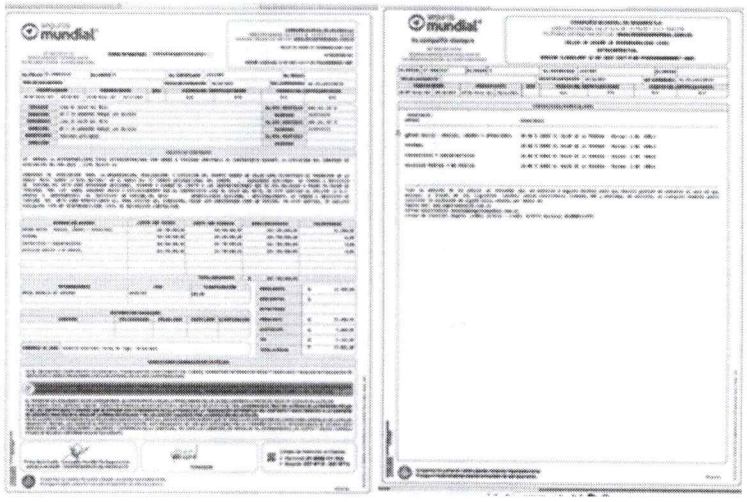




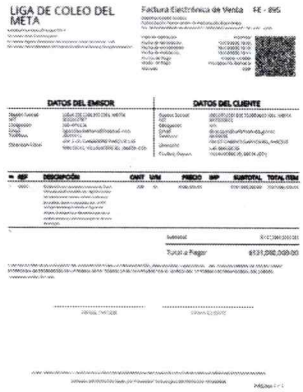


301

Obligación No. 14
Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago
Descripción avance: El contratista presenta la factura electrónica N° FE-868 debidamente validada por la DIAN, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito indispensable para la procedencia del pago, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.
Evidencia:  LIGA DE COLEO DEL META Factura Electrónica de Venta FE - 868 DATOS DEL EMISOR DATOS DEL CLIENTE Total a Pagar $131.080.000.00

Obligación No. 15
Allegar las pólizas requeridas.
Descripción avance: El contratista allego de manera oportuna y conforme a lo establecido contractualmente las pólizas requeridas, debidamente constituidas y vigentes, como mecanismo de garantía para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
Evidencia:  mundial mundial

302

Obligación No. 14
Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago
Descripción avance: El contratista presenta la factura electrónica N° FE-895 debidamente validada por la DIAN, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito indispensable para la procedencia del pago, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.
Evidencia:  LIGA DE COLEO DEL META Factura Electrónica de Venta FE - 895 DATOS DEL EMISOR DATOS DEL CLIENTE

Obligación No. 15
Allegar las pólizas requeridas.
Descripción avance: El contratista allego de manera oportuna y conforme a lo establecido contractualmente las pólizas requeridas, debidamente constituidas y vigentes, como mecanismo de garantía para el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
Evidencia:  mundial mundial

303

(salud, pensión y ARL) del contratista realizado sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de los honorarios pactados en el contrato, para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002.

Pagos de Seguridad Social – Persona Natural								
Valor del periodo facturado	Valor IBC 40%	No de planilla	Mes o periodo pagado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Pago ARL	Total, Pagado	Fecha de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Pagos de Seguridad Social – Persona Jurídica		
CONCEPTO	Aplica	No aplica
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el representante legal firma original		X
Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes legales según art. 50 Ley 789 de 2002 suscrito por el revisor fiscal firma original (Tarjeta profesional y antecedentes vigentes)	X	
Soporte de los pagos de seguridad social (planillas de pago de seguridad social) **Nota**: Los contratos que requieren un personal mínimo para la ejecución del contrato anexar GJC-F-50 Certificación Aportes Sistema Seguridad Social Integral.	X	
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A		

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y/O TRAMITADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo (DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA)**		**% Ejecución financiera**
		Del	Al	
Anticipo	NA	NA	NA	NA
Pago autorizado en el presente informe	$131.080.000	30/10/2025	06/11/2025	100%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar	$0	N/A	N/A	0%
Valor total del contrato Inicial	**$131.080.000**	**30/10/2025**	**06/11/2025**	**100%**

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo (DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA)**		**% Ejecución financiera**
		Del	Al	
*Cuarto Pago realizado	NA	NA	NA	NA
*Quinto Pago realizado	NA	NA	NA	NA

Pago Autorizado en el Presente Informe	NA	NA	NA	NA
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	NA	NA	NA	NA
Valor total de la Adición	NA	NA	NA	NA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 01** comprendido del **30/10/2025 al 06/11/2025**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($131.080.000).**

Nombre: HEBERT FERNANDO CELIS GRANADOS
Cargo: Auxiliar Administrativo
Supervisor